

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

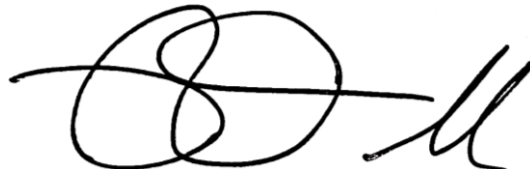
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2019 00107 00

Previo a dar alcance a lo pedido por el demandante¹, se requiere al mismo para que en el término de **cinco (5) días**, aporte un avalúo actualizado del inmueble objeto de la litis.

De otro lado, se requiere por última vez a **Juan David Prieto Cortes quien actuó en la diligencia de secuestro en representación de SITE SOLUTION S&C S.A.S.**, en su calidad de secuestre actuante en la causa, para que dentro del término de **diez (10) días**, rinda cuentas comprobadas de la gestión realizada. Comuníquese lo aquí resuelto por el medio más expedito

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05df3e50c5c1864a9f53be1ecf0022d1f812ef0a407d58637cc25d556d0cbe0b**

Documento generado en 23/11/2023 12:21:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "36SolicitudRemate".